



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-034-2014-00388-00
DEMANDANTE: Laura Julia Ariza y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea y otros

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 6 de agosto de 2019 se profirió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

El 21 de agosto de 2019 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 23 de octubre de 2019.

Mediante providencia del 20 de abril de 2022, la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA:

PRIMERO: Confírmese la sentencia proferida el seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019), por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Devuélvase el expediente al Juzgado de origen. Por Secretaría de esta Corporación déjese las constancias del caso.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 20 de abril de 2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, como quiera que ya se entregaron copias auténticas, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2014-00388-00
DEMANDANTE: Laura Julia Ariza y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea y otros



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 11 de octubre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 31 del 12 de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cccdcf59f60e967f47eaf44ad21304d1a6a5921bd43128b30d7a27e50d2a878**

Documento generado en 11/10/2022 02:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>